ACTA No. 001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Evaluador proceso MC-QDO-CDTC-023-2022 del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria.		
CIUDAD Y FECHA: Armenia, Quindío. Abril 29 de 2022	**HORA INICIO:** 16:30	**HORA FIN:**
LUGAR: Reunión virtual por medio de la plataforma tecnológica Microsoft Teams.		

TEMA (S):

1. Evaluar la oferta presentadas para participar en el proceso MC-QDO-CDTC-023-2022 presentada por el proponente personal natural denominado Johan Mauricio Rangel Grisales y denominación abreviada “Compusano”.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar la evaluación de las ofertas presentadas para participar en el proceso MC-QDO-CDTC-023-2022

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reunieron mediante la plataforma TEAMS del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria los abajo firmantes, con el fin de evaluar la propuesta del proceso de selección cuyo objeto corresponde a Compraventa de equipos tecnológicos requeridos para el proyecto SENNOVA: denominado “Analizador de señales de comunicación, sensores, actuadores para vehículos, en alianza con CHEVROLET, SENA CDITI, CIMI - SGPS 10067 del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío, presentada por proponente personal natural denominado Johan Mauricio Rangel Grisales y denominación abreviada “Compusano”, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.240.650, la cual es objeto de evaluación ya que realizando comparación y ponderación de valores ofertados y de acuerdo a lo establecido en el numeral 4º artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que prédica: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación”* (Subrayado fuera de texto original) por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.600.000)

En concordancia con lo anterior, se encuentra que se presentaron tres (03) propuestas para participar en el actual proceso, así:

1. PSI
2. AUTOTOOLS S.A.S.
3. COMPUSANO (Johan Mauricio Rangel Grisales)

Tal como consta en la siguiente ilustración:

MC-QDO-CDTCI- 023-2022
Mínima cuantía

EN EVALUACIÓN
UC: CDTCI

Fecha de presentación de ofertas 28/04/2022 4:30 PM
Fecha de publicación 25/04/2022 4:01 PM

Detalle

COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO SENNOVA DENOMINADO ANALIZADOR DE SEÑALES DE COMUNICACION SENSORES, ACTUADORES PARA VEHÍCULOS EN ALIANZA CON CHEVROLET SENA CDITI CIMI -S

Crear

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	28/04/2022 4:40 PM	28/04/2022 4:44 PM	Abierto

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PSI- SENA QUINDIO 023-2022	PSI	28/04/2022 3:13 PM	47.771.500 COP
auto007	AUTOTOOLS SAS	28/04/2022 2:13 PM	56.927.220 COP
SENA ARMENIA EQUIPOS	Compu sano	28/04/2022 1:40 PM	47.600.000 COP

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Comité evaluador procede a verificar la oferta presentada, con el fin de corroborar su valor y de acuerdo con el análisis realizado por la plataforma del SECOP II la oferta más económica corresponde a la presentada por el proponente personal natural denominado Johan Mauricio Rangel Grisales y denominación abreviada "Compusano", identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.240.650, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.600.000) tal como se evidencia a continuación:



1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							57.228.290,00	47.600.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		25173900	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO SENNOVA DENOMINADO ANALIZADOR DE SEÑALES DE COMUNICACION SENSORES, ACTUADORES PARA VEHÍCULOS EN ALIANZA CON CHEVROLET SENA CDITI CIMI -SGPS 10067 DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA SENA REGIONAL QUINDIO	1,00	UN	57.228.290,00	47.600.000,00	57.228.290,00	47.600.000,00

Imprimir PD

A su vez, aportando junto a la propuesta los siguientes documentos:

Anexos — Volver al principio

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	1	resumenPlanilla22824615 abril.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	2	CARTA DE PRESENTACION.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	4	FICHA TECNICA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	5	PARAFISCALES.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	6	drive-download-20220428T183241Z-001.zip	Descargar	Detalle	No	☐
☐	8	PROPUESTA ECONOMICA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	9	compu sano 18-04-2022.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Por lo anterior, el comité evaluador realizará evaluación de la propuesta presentada por el proponente personal natural denominado Johan Mauricio Rangel Grisales y denominación abreviada “Compusano”, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.240.650, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.600.000), atendiendo los requisitos habilitantes establecidos en el documento de Invitación Pública.

EVALUACIÓN COMPONENTE JURIDICO Y REQUISITOS HABILITANTES.

Realizando la evaluación jurídica del proponente el proponente personal natural denominado Johan Mauricio Rangel Grisales y denominación abreviada “Compusano”, se evidenciaron las siguientes observaciones:

REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Copia del documento de identidad del proponente o representante legal de la persona jurídica.	**NO CUMPLE**
b) Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la	

	fecha de presentación de oferta, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica este directamente relacionada con el objeto contractual.	**CUMPLE**
c)	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).	**NO APLICA**
d)	Fotocopia del RUT.	**NO CUMPLE**
e)	Certificado de Paz y Salvo expedido por el SENA (cuando aplique).	**NO APLICA**
f)	El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
g)	Certificado expedido por la entidad bancaria donde se encuentre la cuenta en la que se consignará el valor del contrato el cual no debe ser mayor de 30 días.	**NO CUMPLE**
h)	Propuesta económica según el formato establecido en el literal a numeral 10.6 de la invitación publica, totalmente diligenciado.	**CUMPLE**
i)	**Experiencia general:** Los proponentes persona natural con establecimiento de comercio, o persona jurídica, con o sin establecimiento de comercio deberán acreditar por lo menos dos años (2) de experiencia general en el desarrollo de actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual, contados a partir de la constitución del establecimiento de comercio, o de la constitución de persona jurídica, según sea el caso. Cuando se trate de consorcio, o unión temporal por lo menos alguno de sus miembros deberá demostrar la totalidad de la experiencia general.	**NO CUMPLE**
j)	**Experiencia Especifica:** Los proponentes deberán acreditar en máximo en dos (2) contratos, ejecutados al cierre del proceso de selección, que se han ejecutados actividades de venta y/o comercialización de equipos tecnológicos automotrices, cuya	

sumatoria sea igual, o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, expresado en Salario Mínimos Legales Vigentes, para lo cual se tomará el valor del salario al momento de la finalización del contrato. En caso de consorcio, o unión temporal la experiencia podrá se acreditada en su totalidad por uno de sus miembros, o por la sumatoria de la experiencia de sus miembros, sin exceder el número máximo de contratos con los que se puede acreditar tal condición. Para acreditar tal experiencia debe presentarse certificación emitida por la entidad contratante en donde consta el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación. Cuando quien certifique NO sea una entidad estatal, corporación financiera o bancaria, entidad universitaria, establecimiento de educación superior, se debe adjuntar a tal certificación copia de la respectiva factura.	**NO CUMPLE**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la evaluación de los componentes jurídicos, el comité jurídico establece:

El proponente objeto de evaluación deberá de subsanar dentro del termino de traslado establecido para ello, los siguientes requisitos jurídicos habilitantes establecidos en los literales **a), d), g), i), j)** del numeral 19.1.1 de los estudios previos del presente proceso de selección.

COMPONENTE JURIDICO: NO CUMPLE.

EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

Según lo establecen los documentos y estudios previos como la invitación publica en su acápite número diecinueve puntos uno punto tres (19.1.3) estableció lo siguiente:

"REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.
Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones óptimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, esencialmente. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes

Para el actual proceso de compraventa de mínima cuantía no se aplican indicadores financieros ni indicadores organizacionales".

Acorde con lo anterior, este comité no evaluará los componentes financieros teniendo en cuenta que, por el valor del contrato, su modalidad y el tipo de contrato no fue un requisito establecido por la entidad.

COMPONENTE FINANCIERO CUMPLE: **NO APLICA**

EVALUACIÓN COMPONENTE DE OFERTA ECONOMICA.

Se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica presentada el proponente persona natural denominado Johan Mauricio Rangel Grisales y denominación abreviada "Compusano", identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.240.650, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.600.000), atendiendo los lineamientos y requerimientos establecidos en el documento de invitación púbica de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA	NOMBRE DEL DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
a. Validez mínima de la oferta económica: Sesenta (60) días calendario.	CARTA DE PRESENTACIÓN	X		literal H
b. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad.	PROPUESTA ECONOMICA	X		
c. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica deberá ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido,	PROPUESTA ECONOMICA CARTA DE PRESENTACIÓN	X		

discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.				
d. Sólo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.	CARTA DE PRESENTACIÓN	X		numeral 5 y literal D.
e. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	CARTA DE PRESENTACIÓN	X		Literal L., numeral 5.
f. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.	CARTA DE PRESENTACIÓN	X		numeral 5
g. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	CARTA DE PRESENTACIÓN	X		literal I., numeral 5

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la evaluación de los componentes jurídicos, el comité del componente de oferta económica establece qué:

COMPONENTE DE OFERTA ECONOMICA: <u>CUMPLE</u>

EVALUACIÓN COMPONENTE DE CAPACIDAD TÉCNICA.

El Comité evaluador encargado de validar los documentos y condiciones técnicas, procede a verificar la propuesta presentada por el proponente personal natural denominado Johan Mauricio Rangel Grisales y denominación abreviada "Compusano", identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.240.650, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.600.000), atendiendo los requisitos habilitantes establecidos en los documentos previos:

REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Según el numeral 19.1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - Especificaciones técnicas se expresa: Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las obligaciones, especificaciones técnicas, requisitos de seguridad y salud en el trabajo y los aspectos ambientales solicitadas en los Estudios previos y la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajusten a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. **NOTA:** LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD	Después de revisar la ficha técnica suministrada por JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES, se tiene que el **proponente cumple con las especificaciones técnicas** solicitadas para cada uno de los ítems en las cantidades y calidades señaladas.	**CUMPLE**

NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO SO PENA D ESERE REACHAZADA.		

COMPONENTE DE CAPACIDAD TÉCNICA: CUMPLE.

EVALUACIÓN COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por el proponente personal natural denominado Johan Mauricio Rangel Grisales y denominación abreviada “Compusano”, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.240.650, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.600.000), de acuerdo a los requerimientos frente al componente de Seguridad y Salud en el trabajo y el Componente Ambiental se logró establecer lo siguiente:

REQUISITO HABILITANTE COMPONENTE AMBIENTAL	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. *	El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno	**NO CUMPLE**

Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.		

Teniendo en cuenta lo argumentado por los profesionales encargados de realizar la evaluación de los componentes de Seguridad y Salud en el trabajo y Ambientales, tal evaluación no será practicada en la presente fase pre contractual.

Ahora bien, con relación al componente ambiental, el proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CUMPLE: **NO APLICA.**

COMPONENTE AMBIENTAL CUMPLE: NO CUMPLE.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

CONCEPTO A CALIFICAR

CALIFICACIÓN:	Menor precio ofertado
PROPONENTE:	Johan Mauricio Rangel Grisales y denominación abreviada “Compusano”,
VALOR:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.600.000),

Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación anteriormente referidos en concordancia con lo establecido en el numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación”* (Subrayado fuera de texto original).

ESCONGENCIA DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía fue publicado en la plataforma transaccional Sistema Electrónico para la contratación Publica – Secop II, fueron presentados tres proponentes de los cuales del proponente personal natural denominado Johan Mauricio Rangel Grisales y denominación abreviada “Compusano”, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.240.650, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.600.000), y frente a ello, la plataforma SECOP II realizando ponderación de valores logró determinar que el proponente objeto de evaluación debe de ser evaluado en primer lugar teniendo en cuenta el valor de su propuesta y según lo preceptuado en el numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

COMITÉ EVALUADOR

En merito de lo expuesto, el comité evaluador, solicita al proponente personal natural denominado Johan Mauricio Rangel Grisales y denominación abreviada “Compusano”, presentar dentro del término establecido para el traslado de la evaluación y subsanación que:

- En cuanto al componente jurídico como requisito habilitante, el proponente objeto de evaluación deberá de subsanar dentro del termino de traslado establecido para ello, los siguientes requisitos jurídicos habilitantes establecidos en los literales **a), d), g), i), j)** del numeral 19.1.1 de los estudios previos del presente proceso de selección.

- Ahora bien, con relación al componente ambiental, el proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 29 DEL MES DE Abril DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S) Evaluación Oferta Proceso MC-QDO-CDTCI-023-2022 Campo Sano Johan Mauricio Rangel

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Juan Carlos Alfaro Garcia.	7.563.591		X		CDTCI	Jalfaro@sena.edu.co.	3206883842		
2	Juliana Victoria Ocampo	41961050	X			CDTCI	julyvic@gmail.com jocampov@sena.edu.co	3122976310		
3	Patricia Cortés	41951544		X		CDTCI	pcortes@sena.edu.co	3117730847		
4	Luis Moya	93.122898		X		SENA	lcmoya@sena.edu.co	3206906897		
5	Sandra Bojacá	41948779		X		SENA	smbojacar@sena.edu.co	3108375697	—	Sandra B.
6	Fanny Ramirez	9739322		X		SENA CDTCI	fanoya@misena	3103866472		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.